



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1319/2015.-**

## **CREACIÓN DE LA BANDERA DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ**

VISTO:

Que se llevará a cabo la creación de la Bandera representativa de Huinca Renancó, por medio de un concurso público, a realizarse para la elección de los trabajos presentados a tales fines, por vecinos y/o instituciones de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 2015 se aprobó la presente Ordenanza N° 1319 /2015, siendo el Proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. y atendiendo a la iniciativa y propuesta escrita del Sr Ernesto Jonatan Arena, donde se establecen las bases para el Concurso de la Bandera de Huinca Renancó.-

Que el certamen será organizado por la Secretaría de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

Que de los trabajos presentados en el mencionado certamen, el Jurado preseleccionará los que serán sometidos a la consideración de la Comunidad, por medio de una votación pública a realizarse del 18 al 25 de Mayo de 2015.-

Que la propuesta cuya presentación haya obtenido la mayor cantidad de votos, será declarada como el Trabajo Ganador.-

Que en el acta de escrutinio efectuada por escribana/o, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza, se dejará constancia de la propuesta que resultó ganadora.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- ADÓPTESE como BANDERA DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, el boceto o modelo surgido de concurso público celebrado a los fines de creación del estandarte emblema de esta Ciudad, en cumplimiento del procedimiento establecido en el ANEXO I de la presente Ordenanza.-


Artículo 2°.- La Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó tendrá el diseño y el significado de acuerdo a lo indicado por el autor o los autores del boceto o modelo que resultara electo.-

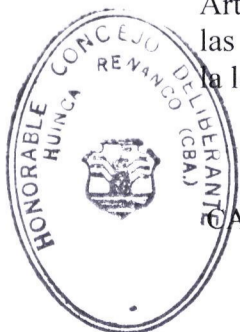
Artículo 3°.- El uso de la Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional y la Bandera de la Provincia de Córdoba. La rendición de honores, en ceremonias oficiales, será privilegio exclusivo de la Bandera Nacional.-

Artículo 4°.- Al asumir sus funciones, los agentes y funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Localidad, formularán promesa de lealtad a la Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó.-

Artículo 5°.- La Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó será presentada e izada por primera vez el 20 de Junio de 2015 en la fecha del Aniversario de la Conmemoración del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.-

Artículo 6°.- La Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó deberá ser exhibida en el frente de todas las dependencias de la Administración Municipal, organismos, instituciones y empresas radicadas en la localidad.-

  
CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente - H.C.D.



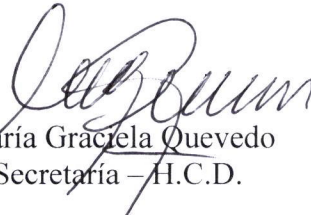


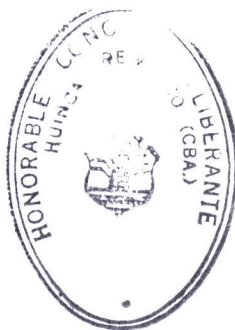
*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Artículo 7.- Incorporase como parte integrante de la presente Ordenanza el adjunto ANEXO I –  
CREACIÓN DE LA BANDERA DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ.-

Artículo 8º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría –H.C.D.



  
CARLOS ALBERTO OIZZO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

## ANEXO I – ORDENANZA N° 1319/2015.-

# CREACIÓN DE LA BANDERA DE HUINCA RENANCÓ

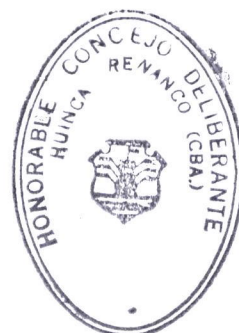
### I- Características del Concurso

- a) La Municipalidad de Huinca Renancó. llama a concurso de propuestas para la realización de la Bandera de Huinca Renancó, a través de su Secretaría de Cultura y Deportes, denominándolo "HUINCA RENANCÓ... MI BANDERA" Y estará destinado a toda persona que desee participar del mencionado Proyecto. Puede participar cualquier Huinquense, mayor de doce años que viva en la localidad. Los trabajos podrán ser de creación grupal o individual, pudiendo contar con el asesoramiento de Docentes, Periodistas, Artistas Plásticos, Diseñadores Gráficos, Integrantes de Centros Tradicionalistas, Miembros de Entidades Intermedias, Familiares y/o Amigos.-
- b) El hecho de intervenir implica reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases. Ningún participante podrá reclamar ni recurrir a propaganda que trate de desvirtuar el fallo del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.-
- c) Si los trabajos presentados por los interesados no reunieran las condiciones necesarias en los parámetros formales y técnicos, el Jurado podrá declararlos fuera de concurso.-

### II: - Consignas Básicas

Se deberán respetar consignas básicas, tanto en la forma técnica de presentación de la propuesta, la explicación de su simbología, como ciertas pautas a tener en cuenta para su elaboración:

- a) Clara diferenciación del Nacional y Provincial.-



  
CARLOS A. OPIZZO  
Presidente H.C.D.

- b) El trabajo presentado será inédito, presentando cada autor un único trabajo, ya sea individual o grupal.-
- c) No puede portar leyendas o símbolos que aluden a Partidos Políticos, Movimientos Sociales, ni personas.-
- d) Tiene que ser simbólicamente identificable para la población y expresar la mayor cantidad de ideas, en pocos objetos, plasmados en la Insignia.-
- e) Tiene que ser fácilmente reproducible tanto en pintura como en costura y debe ser distinguible a larga distancia sin que sus colores y objetos se vean borrosos o alterados.-

f) Indicaciones Técnicas

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Asociación Argentina de Vexilología.

- En Relación a la Forma Exterior:

Sólo se podrá utilizar la forma rectangular, ya que es empleada en la Enseña Nacional y Provincial, considerando que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador .-

- En Relación a las Divisiones de la Bandera:

La Bandera podrá dividirse en fracciones iguales, no extendiendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinación de las formas de divisiones ya mencionadas.-

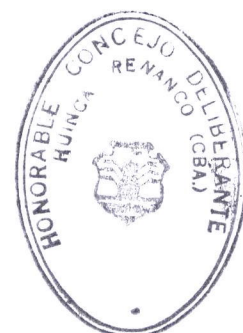
- En Relación a las Escrituras y Figuras:

Escrituras: La Bandera no deberán llevar escrituras alguna, según de Vexilología.

Figuras:

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el Marco Natural, Religioso, Político o Cultural de la Ciudad.-
- Se deberán colocar en el centro o en su defecto distribuida de manera tal que se pueda visualizar y no perderá su significado.-
- Las figuras deberán ser pocas, no mas de tres, para favorecer una clara visualización a la distancia; siendo de realización sencilla y fácil de diferenciar una delas otra, en el caso de usar tres figuras.-

  
CARLOS A. OPIZZO  
Presidente H C D



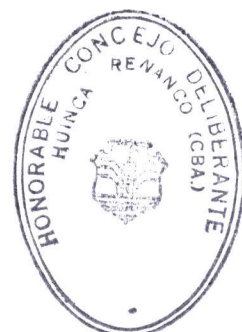
- Si la figura elegida es una animal, éste debe mirar al asta.-
  - Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo, se deberá filetear su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño con respecto de la figura.-
  - Se podrán utilizar figuras naturales, es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la localidad, ejemplo: árboles, flores, animales, etc.-
  - Se podrán utilizar figuras artificiales, en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el Hombre, ejemplos: Edificios, armas, etc.-
- En Relación a los colores:  
Al igual que las figuras, los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.-
    - Se pueden utilizar como referencia, alguno de los colores más utilizados en el Escudo de la Ciudad, a fin de lograr cierta armonía entre los símbolos locales, aunque no es ello excluyente para el concurso, ya que se puede fundamentar otras coloraciones.-
    - Los colores que se utilicen deben ser elegidos teniendo en cuenta que sean reflejo de aspecto naturales, religiosos, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida de Huinca Renancó.-
    - Los colores, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de describir los colores definidos por la Asociación de Vexilológicas, son:

Blanco: Simboliza la pureza y la inocencia, pero sobre todo en los símbolos, se le da el valor de la Paz.-

Negro: Duelo, Prudencia, Austeridad y Firmeza.- Rojo: Valentía, Fortaleza e intrepidez.-

Verde: Esperanza, Abundancia y Cortesía.-

Azul: Justicia, Lealtad y Perseverancia.-



CARLOS A OPIZZO  
Presidente H C D

Gris: Suele representar las riquezas minerales del subsuelo de la región.-

Violeta: Devoción, Grandeza y Sabiduría.-

Naranja: Renunciación y Desinterés.-

Marrón: Riqueza de la Tierra, ejemplo CAFÉ

Oro: Soberanía, Poder y Nobleza

Plata: Verdad, Templanza y Integridad.-

Amarillo: Generalmente representa al metal oro.-

### **III: Etapa de Difusión y Concientización**


Difundir la importancia de poder tener un símbolo tanpreciado como lo es una “Bandera”, que represente a Huinca Renancó. Se efectuará mediante publicidad e instructivos a repartir en la comunidad, y charlas informativas a cargo de los organizadores abiertas a todos los interesados.-

### **IV- Etapa de Preselección y Jurado**

De todos los trabajos recibidos se seleccionarán como máximo 12 trabajos. Para la etapa de preselección se constituirá un Jurado, integrado de la siguiente manera:

- Intendente o un integrante de su Gabinete.-
- Un Docente especializado en el Área de Ciencias Sociales.-
- Un Docente especializado en Artes Plásticas y Visuales.-
- Un representante de la Biblioteca Popular “Domingo F. Sarmiento”.-
- Un representante de Honorable Concejo Deliberante.-
- Un representante de la Secretaría de Cultura y Deportes.-
- Jueza de Control y Falta de Huinca Renancó.-



  
CARLOS A OPIZZO  
Presidente H C D

Esta Etapa de Preselección se dejará constancia por un/a Escribano/a Público/a, quien labrará un Acta de los trabajos preseleccionados.-

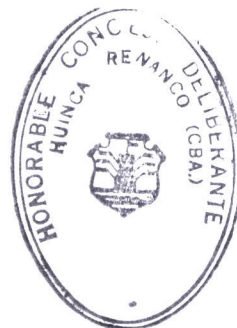
## V- Etapa de Presentación de los Proyecto y Votación

Presentación de los trabajos:

- Los trabajos deberán presentarse en Secretaría de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Huinca Renancó, ubicada en calle Santa Fe 14, esquina San Martín, para lo que se fijará fecha tope de entrega el día Viernes 08 de Mayo del Corriente.-
- El Jurado se expedirá antes de los 10 días de la fecha fijada en el apartado anterior.-
- Los modelos se deberán presentar en una cartulina blanca, cartón liviano o confeccionada en tela, de 35 x 70 cm, con la imagen a escala de tamaño propuesto; además identificar con un **seudónimo** en el reverso.-
- Y presentar en sobre cerrado, consignando los datos del autor o autores, DNI, Teléfono, Domicilio, Correo Electrónico y un Boceto. En la cara externa de dicho sobre sólo se debe consignar el **seudónimo** identificatorio.-
- Al trabajo se le agregará una fundamentación de la obra con una extensión máxima de una página, A4, escrito en ARIAL 12.-
- Los trabajos deben ser presentados sin lema, ni señal que pueda servir para la identificación del o los autores.-

La votación por los Proyectos preseleccionados, se realizará en la Semana de Mayo, comprendida desde el día Lunes 18 de mayo hasta las 19 hs del día lunes 25 de mayo, siendo el lugar de votación la Sede de la Secretaría de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

El día martes 26 de mayo, en hora de la mañana, los integrantes del Jurado serán quienes realicen el escrutinio de la votación, que se realizará mediante Escribano/a Público/a labrándose un Acta para dejar constancia del resultado. Luego se anunciará en Rueda de Prensa a los Medios Locales.-



CARLOSA OPIZZO  
Presidente H C D

## **VI- Exposición y Publicación de los Trabajos**

Luego de ser dado el proyecto ganador, la Municipalidad de Huinca Renancó, sus dependencias, organismos, instituciones de la Ciudad, etc., siempre que ese uso no implique aplicaciones con finalidad comercial. La imposibilidad del uso con fines de lucro alcanza incluso al autor del diseño ganador.-

Como así también, se le permite al Intendente Municipal realizar modificaciones estéticas en la bandera, con previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-

## **VII- Presentación de la Bandera de la Ciudad de Huinca Renancó**

Se realizará la presentación de dicha Insignia en un acto público con la participación de todas las Instituciones Intermedias de la Ciudad, como así también de la Comunidad, con la entrega del Premio al ganador y explicación de la Simbología que encierra y mención de todos los participantes.-

La Presentación de la Bandera será el 20 de Junio del Corriente, día en que se Conmemora el Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano, y en el mismo acto se bendecirá ante todos los presentes.-



  
CARLOS A OPIZZO  
Presidente H C D